

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 7 de junio de 2012

Orden del día

Asunto Incluído

Sesión N°

R.C N°33/13/12

<u>VISTO:</u> la implementación del Programa "+ Centro", ejecutado en la órbita del Instituto Nacional de la Juventud del Ministerio de Desarrollo Social, en conjunto con la Dirección de Política Social del Ministerio y ANEP, a través de CODICEN, CETP, CES, Ministerio de Educación y Cultura y UNICEF;

RESULTANDO: I) que el Programa se implementará en 23 Centros Educativos, en los distintos departamentos del país, tanto en Liceos del Consejo de Educación Secundaria como escuelas de UTU:

II) que para la implementación 2012 y en el marco de los acuerdos firmados, se establece la necesidad de contar con un representante del Consejo de Educación Secundaria, que actuará como Coordinador del equipo de gestión central del Programa "+ Centro":

CONSIDERANDO: que a solicitud de este Consejo se evalúa la conveniencia de efectuar un llamado a aspiraciones, y eleva para tal fin, la propuesta de las Bases y el Tribunal, que regirán el mismo;

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

- 1) Aprobar las Bases Particulares del Llamado a aspiraciones para el desempeño de funciones de Coordinador, ante el equipo Central de Gestión en representación del CES para el Programa "+ Centro" y formularios de Inscripción, Relación de Méritos y Declaración Jurada de horas asignadas en el año lectivo.
- 2) Designar el Tribunal evaluador que actuará en el llamado de referencia integrado por:

Insp. Martha KANDATRAVICIUS (Presidente)

Prof. Ernesto IZQUIERDO (1º Vocal)

Docente electo por los aspirantes (2º Vocal)

Asesora Docente Prof. Zully BRUNO (Suplente)

- 3) Disponer que el período de inscripción se realizará del 20 al 29 de junio de 2012, en Departamento de Concursos, sito en Rincón 707, en el horario de 12:30 a 16:00 horas, para los Departamento de Montevideo y Canelones. Los aspirantes del interior del país, deberán inscribirse en los Liceos Departamentales en el mismo período, en los horarios que cada Dirección Liceal establezca.
- 4) Poner en conocimiento de las Direcciones Liceales que, finalizado el período de inscripción y en un plazo de 48 horas, deberán remitir las mismas al Departamento de Concursos, mediante Oficio detallando la nómina de aspirantes.
- 5) Hacer saber que las notificaciones se realizarán exclusivamente por la Página Web del Programa, www.ces.edu.uy, constituyéndose como único medio válido aceptado por el aspirante por el hecho de inscribirse al llamado. Luego de la publicación de los correspondientes registros, tendrán un plazo de diez días calendario para presentar sus reclamos, los que deberán realizarse por vía escrita.
- 6) Establecer que cumplido el plazo de 90 días después de la Homologación del Llamado, los aspirantes de los Departamentos de Montevideo y Canelones, podrán retirar sus carpetas en el Departamento de Concursos. En cuanto a las carpetas del interior del país podrán ser remitidas a los correspondientes Centros Educactivos, quienes serán responsables de la devolución de las mismas.

Publíquese en la Página Web del Programa, líbrese Oficio a Liceos y Dependencias, pase al Departamento de Concursos a sus efectos.-